SIEBE QVARTO DE ZMA: BAYTES, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

Leon

al Señor obispo y le suplicasen se sirviese de no embarazar la procesion dispuesta lo tendria por bien el Cabildo y que se juntaria en la misma conformidad. Y la Ciudad aviendolo oydo acordo que los Señores Don Rodrigo y Don Pedro Carillo luego sin perder instante de tiempo juntaran con los Comisarios del Cabildo a la Santa Iglesia Catedral y le suplicaran se sirviese de no embarazar la procesion dispuesta al culto de nuestra Señora. Otro sabor se embia a la necesidad presente. Luego incontinente salieron los dichos Señores de la Sala a esbotar la dicha buelta. Y luego de biebe rato bolbieron y dieron quenta a la Ciudad como aviendo estado con los Señores del Cabildo para hazer la diligencia que ba referida, les respondieron que por aver llegado el caso de acabarse la Cele-bracion de los dias y que llegaba la hora de la procesion no avia tiempo para ordenar el Cabildo. Y la Ciudad aviendolo entendido supuesto que ora conformandose entre los Caballeros de la Ciudad sobre si se a de asistir a dicha funcion o no, y habiendose resuelto en la forma siguiente

Pedro Sebastian y Rosales Regidor decano dixo que en virtud de la Peticion del Señor Don Diego Rodriguez Rosales, que contra el Cabildo de la Ciudad, y la representacion que contra el Cabildo hizo la Ciudad sobre si se a de asistir o no a la procesion de la Santa Iglesia Catedral, que en el juntar con dicho Cabildo, suplicando se sirviese por algun tiempo en la determinacion de la Ciudad, que en el juntar con dicho Cabildo, se le suplicase se sirviese de no embarazar la procesion mas a propo-sito, conciliando este mismo, en que la misma diligencia de buscarlo mano a ella, proponiendole todas las razones y motibos mas propo-sitos al dicho dicho Cabildo y ultimamente publica acordo, y que aviendo

Se Rosal